

# **COMISIONES DE SERVICIOS**

**PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES  
DEL 30 DE OCTUBRE AL 6 DE NOVIEMBRE DEL  
AÑO EN CURSO,  
AMBOS INCLUSIVE**

<b>PUESTO</b>	<b>CODIGO</b>	<b>DEPENDENCIA</b>
<b>JEFA/E DE LA UNIDAD DE TRAMITACIÓN C2-18</b>	0554202001/1361	SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS

Siendo necesario proveer los puestos que al final se indican, pertenecientes a la Dependencia que asimismo se expresa, por medio del presente, se convoca al personal de esta Corporación que cumpla los requisitos que abajo se especifican, al objeto de llevar a cabo su provisión, en **comisión de servicios**.

Las personas interesadas deberán presentar la correspondiente solicitud, la cual **deberá ser acompañada de curriculum vitae**, en el Registro General del Ayuntamiento de Sevilla, en las oficinas de asistencia en materia de registro del Ayuntamiento de Sevilla, así como a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Sevilla, en el plazo abajo señalado.

**PUESTO:** JEFA/E DE LA UNIDAD DE TRAMITACIÓN C2-18

**DEPENDENCIA:** SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS

**REQUISITOS:** SER AUXILIAR ADMINISTRATIVA/O EN PROPIEDAD DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO, O BIEN CON NOMBRAMIENTO INTERINO, EXCEPTO LAS/OS INTERINAS/OS NOMBRADAS/OS PARA SUSTITUIR TEMPORALMENTE AL/ A LA TITULAR DE UN PUESTO DE TRABAJO CONCRETO, O SER PERSONAL ENCUADRADO EN EL PUNTO PRIMERO DE LA DISPOSICIÓN ADICIONAL CUARTA DEL REGLAMENTO DEL PERSONAL FUNCIONARIO DE ESTA CORPORACIÓN.

**PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:** DEL 30 DE OCTUBRE AL 6 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, AMBOS INCLUSIVE.

**NOTAS:**

- 1) *El plazo máximo para desistir de las solicitudes presentadas, finalizará el último día señalado para la presentación de las mismas.*
- 2) *Una vez nombrado/a en el puesto convocado, el/la funcionario/a habrá de permanecer en el mismo durante el plazo mínimo de un año. En el transcurso de dicho periodo no se admitirá renuncia al nombramiento, salvo promoción profesional.*
- 3) *El resultado del proceso de provisión será publicado en el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.*
- 4) *En todo caso tendrá preferencia las/os funcionarias/os de carrera ante las/os funcionarias/os interinas/os para la cobertura de los citados puestos.*